

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE URGENTE NECESIDAD  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE  
SEPTIEMBRE DE 2019**

En Aguaviva, siendo las 21:30 horas del día 4 de septiembre de 2019, se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aitor Clemente Guillén y con la asistencia de los Sres. Concejales:

D. Miguel Ángel Margelí Monfil, D. Néstor Marcelo Martínez Turnes, D. Sergio Mesa Monfil, D<sup>a</sup>. Mercedes Margelí Artigas, D. Rafael Cervera Margelí y D. Ángel Galve Folch, asistidos de la Secretaria D<sup>a</sup>. Celia Monterde Cortés.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por lo tanto, siete de los siete miembros que legalmente componen la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**I.- Aprobación si procede de declarar la Sesión como extraordinaria y de urgente necesidad.**

Vista la necesidad de aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y administrativa para la licitación de la obra “Instalación fotovoltaica para bombeo solar directo en la instalación de elevación de aguas de la Balsa Nueva de Aguaviva”, se precisa que la aprobación se realice en Pleno, por lo que por unanimidad se declara su inclusión como de urgencia.

**II. Aprobación de pliegos de prescripciones técnicas y administrativas de la obra “instalación fotovoltaica para bombeo solar directo en la instalación de elevación de aguas de la Balsa Nueva de Aguaviva”.**

Visto que mediante providencia de 2 de septiembre de 2019 se señaló la necesidad y la urgencia de realizar la contratación de las obras de “instalación fotovoltaica para bombeo solar directo en la instalación de elevación de aguas de la “Balsa Nueva”.

Visto que dadas las características y el valor estimado de la obra, se consideró como el procedimiento más adecuado el procedimiento abierto urgente, para todo contrato de obras de valor estimado inferior a 2.000.000 de euros, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido.

Visto que con fecha 3 de septiembre de 2019, se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 3 de septiembre de 2019, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 15 de agosto de 2019, se redactaron e incorporaron al expediente las condiciones jurídicas, económicas y técnicas de ejecución del contrato.

Visto que con fecha 3 de septiembre de 2019, por la Secretaria-Interventora, se ha emitido informe jurídico sobre las condiciones jurídicas, económicas y técnicas de ejecución del contrato, y de fiscalización del expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento de Aguaviva, por unanimidad, adopta el siguiente

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto mediante tramitación urgente, del contrato de obras consistente en instalación fotovoltaica para bombeo solar directo en la instalación de elevación de aguas de la “Balsa Nueva”

**SEGUNDO.** Autorizar, en cuantía de 102.734,50 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de “instalación fotovoltaica para bombeo solar directo en la instalación de elevación de aguas de la “Balsa Nueva” por procedimiento abierto mediante tramitación urgente, con cargo a la aplicación presupuestaria 1610.62300 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2.019.

**TERCERO.** Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas de las condiciones jurídicas, económicas y técnicas de ejecución del contrato que regirán el contrato de obras de “Instalación fotovoltaica para bombeo solar directo en la instalación de elevación de aguas de la “Balsa Nueva” por procedimiento abierto mediante tramitación urgente.

**CUARTO.** Adjudicar el contrato menor de servicios correspondiente a la dirección de obra, a D. Ion Romero Hernández por un importe de 4.345€ euros más 912,45€ euros de IVA. Asimismo se nombra como responsable de la obra a D. Ion Romero Hernández y D<sup>a</sup> Andrea Lacueva Laborda.

**QUINTO.** Publicar en el Perfil de contratante anuncio de licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:40 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente Acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA